

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE URGENTE REFRIGERADO Y ENTREGA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ” (CONTR 2023 105005)

Una vez revisada la documentación aportada por Agustín Garrido Moreno de cara a justificar que cumple los criterios de Solvencia Técnica para el contrato referidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se emite informe al respecto.

Según refleja el Pliego, la Solvencia Técnica se acreditará de forma acumulativa cumpliendo tres criterios:

CRITERIO PRIMERO. Debe presentar la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando título, breve descripción de los trabajos efectuados, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Se exige que durante este período se hayan realizado trabajos de transporte refrigerado de muestras similar al objeto del contrato por un importe mínimo del 75% del valor anual medio estimado, esto es, 52.139,70€, IVA excluido.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Análisis. Comprobada la documentación presentada, se constata la existencia de un certificado de haber realizado servicios similares en los años 2021 y 2022 por importe total de 825.047,27 €, por lo que se acredita este requisito.

CRITERIO SEGUNDO. Debe presentar la descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la generación de un informe semanal relativo al control de la temperatura durante el transporte de las muestras, así como el historial gráfico y control de estados de las recogidas y entregas, de forma que se garantice la calidad, la trazabilidad, la conservación de la cadena de frío, y que pueda tener constancia de la situación y temperatura de almacenamiento de los paquetes.

Análisis. Comprobada la documentación presentada, dispone de dichos medios para la buena ejecución del transporte de muestras.

CRITERIO TERCERO. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. En particular, la empresa propuesta adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de los siguientes medios materiales y humanos:

FIRMADO POR	MANUEL CARRASCO VEGA	28/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCYLFPLCRJJDPLNSF8VZ6R93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- vehículo tipo furgoneta o furgón, isotermo frigorífico, con certificado ATP y capacidad al menos de 300 litros, con sonda de temperatura, con disponibilidad permanente para este servicio.
- al menos un conductor con los permisos y disponibilidad necesarios para la realización de los trabajos establecidos.

Análisis. En el documento presentado declaran que tienen los medios necesarios para dar cobertura a la demanda que le sometamos para cada envío de muestras.

Además en los requisitos complementarios:

- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.
- La persona propuesta adjudicataria deberá presentar un compromiso de dedicación de los medios materiales y humanos relacionados en el tercer criterio de solvencia, de los relacionados anteriormente.
-

De la lectura de toda la documentación aportada, y teniendo en cuenta que esta empresa ya fue adjudicataria de contratos anteriores al que se esta tramitando y evaluando aquí y que este Servicio tiene conocimiento directo de la existencia de los medios necesarios vehículos refrigerados que se presentan y al estar utilizándose habitualmente, se da validez a la declaración aportada y se considera acreditado este apartado.

Por lo anterior, consideramos que SI CUMPLE la Solvencia Técnica requerida para garantizar la ejecución de los Suministros objeto de este contrato.

EL DIRECTOR DE CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

Fdo. Electrónicamente: Manuel Carrasco Vega

FIRMADO POR	MANUEL CARRASCO VEGA	28/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCYLFPLCRJJDPPLNSF8VZ6R93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	